

MARTES, 16 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MADRID

CVE-2018-209 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, interrogatorio en procedimiento ordinario 891/2017.*

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 4 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 891/2017 promovido por doña Ana Isabel Martínez de la Torre sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Bancantabria Sistemas, S. L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D./Dña. Ana Isabel Martínez de la Torre sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, planta 2 - 28008, Sala de Vistas nº FI1, ubicada en la planta 2ª, el día 7 de febrero de 2018, a las 10:20 horas de su mañana.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 3 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Herrero Barrero.

2018/209

CVE-2018-209